

**RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2023 00293 00

La comunicación arribada por la **DIAN**¹, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes, precisando que la misma no tiene solicitud alguna que deba ser resuelta

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta, que el ejecutado **Jorge Junior Navarro Garcia** se notificó de la orden pago de conformidad con la Ley 2213 de 2022², el 10 de noviembre de 2023, quien dentro del término legal guardó silente conducta.

Notifíquese (3),

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 056 de fecha 23 de abril de 2024, siendo la hora de las 8:00 A.M.

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA
Secretaria

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e88ad402c2c20f75535b8bbe3d80b9cd235658404ffc3bfb29dac2e4fa7ff9be**

Documento generado en 22/04/2024 12:54:01 PM

¹ Archivo Digital "014RespuestaDIAN"

² Archivo Digital "017ConstanciaNotificaciónYSolicitudSentencia".

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>